

Posición Institucional

S071 Programa de Empleo Temporal

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con respecto al análisis de las características de los municipios y método de elegibilidad, y con base en el *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2010 y reformado el 27 de julio de 2012, se instrumentaron actividades para fortalecer el Sistema de Control Interno, en el que se evaluó la elegibilidad de los Municipios con base en: *Los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2015*, al mismo tiempo el Rediseño de la MIR (Matriz de Indicadores para Resultados) del Programa presupuestario, llevado a cabo a partir de la Estrategia de Mejora MIR 2016 impulsada por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fue posible implementar una reingeniería al diseño de sus indicadores y su alineación a la metodología de marco lógico (MML), los cuales fueron registrados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

De manera general la evaluación realizada al programa presupuestario S071 “Programa de Empleo Temporal” a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cumplió con el objetivo de medir el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de la medición de sus resultados, productos, ejercicio del presupuesto y cobertura, permitiendo obtener información relevante y útil para esta dependencia, a través de las recomendaciones emitidas, lo cual beneficiará de manera directa a la población objetivo del mismo y permitirá una correcta rendición de cuentas.

3. Comentarios específicos.

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Podemos concluir que aun cuando año con año el programa presupuestario ha cumplido con las metas programadas y ha alcanzado sus objetivos propuestos, clarificar y reorientar los indicadores de desempeño nos permite mejorar el reporte de los resultados obtenidos, por lo que esta dependencia considera que el esfuerzo realizado para llevar a cabo la evaluación contribuye de manera importante a la planeación y operación del programa.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Durante todo el proceso de evaluación tanto CONEVAL, mantuvo comunicación constante con esta Dependencia, fungiendo como intermediario entre SEDESOL, SEMARNAT y SCT y el evaluador externo, informando puntualmente las acciones y los tiempos de atención de cada una de ellas, igualmente dando seguimiento a su cumplimiento y brindando la retroalimentación necesaria para el mejor desempeño y resultados.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Se reconoce el esfuerzo realizado por el equipo evaluador para coordinar y llevar a cabo la evaluación, así como por los hallazgos y recomendaciones, los cuales permitirán mejorar el desempeño del programa en beneficio de la población objetivo del mismo.

3.4 Sobre la institución coordinadora

Coneval, como institución coordinadora de la evaluación del programa, brindó seguimiento puntual al desarrollo de la evaluación, marcando las directrices necesarias para el cumplimiento en tiempo y forma de este compromiso.